



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA Representado por CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE identificado con CC No. 79.508.558 Conformado por: <ul style="list-style-type: none">- CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE identificado con CC No. 79.508.558, con un porcentaje de participación del 30%.- JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ identificado con CC No. 10.931.493 con un porcentaje de participación del 30%.- MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ identificado con CC No. 30.669.822 con un porcentaje de participación del 40%.
NIT / CC	901.582.248-4
OBJETO	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$281.911.000,00) M/CTE., incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato. ETAPA 1: 15 DÍAS CALENDARIO. ETAPA 2: 9 MESES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 DE ABRIL DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	10 DE JUNIO DE 2022
ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA 1	24 DE JUNIO DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	28 DE OCTUBRE DEL 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	23 DE ENERO DEL 2023



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA

FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN ETAPA 2	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
SUSPENSIÓN No. 1 DEL 11 DE JULIO DEL 2023	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS: 11 DE JULIO DE 2023 (inclusive) AL 31 DE JULIO DEL 2023
PRÓRROGA 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	UN (1) MES Y CATORCE (14) DÍAS: 31 DE JULIO AL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
INSTRUCCIÓN OTROSI No. 1	PRÓRROGA: TRES (3) MESES ADICIÓN DE RECURSOS: \$ 29.867.512,50

CONSIDERACIONES

1. Mediante comunicación No. COD-OFI-056-2023 del 28 de septiembre de 2023, el contratista de obra, **CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS**, solicito al Interventor **CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA APIA** la prórroga del contrato de obra en ochenta seis (86) días.
2. El Interventor **CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA** mediante comunicación No. Apia-060-Findeter-070-2022 de fecha 2 de octubre de 2023, avala la solicitud del contratista de obra en los siguientes términos:

"Con base en la solicitud de prórroga#1 y adición #1 emitida por el CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS en su comunicado COD-OFI-056-2023 enviado el 02 de octubre del 2023, la presente interventoría avala las razones expuestas tras realizar las verificaciones correspondientes de cada una de las causales que justifican la solicitud por un período de Ochenta y Seis (86) días. A continuación, se detallan las consideraciones pertinentes que respaldan nuestro interés:

(...)

JUSTIFICACIONES DE LA INTERVENTORIA:

En primer lugar, confirmamos que las causales manifestadas por el consorcio han sido evidenciadas y, así mismo, esta solicitud incluye la necesidad de adicionar los recursos para la inclusión de nuevas actividades por un total de \$457.941.404 CUATROCIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. Discriminados así: (Anexo presupuesto)

De igual manera, y después de revisar lógica y secuencia en la programación remitida por el contratista, justificando el tiempo necesario para la ejecución de las obras producto de las mejoras, determinamos que se requiere otorgar una prórroga, para la ejecución de dichas actividades anteriormente mencionadas a cargo de la consultoría de Apia. Desde la perspectiva de la interventoría, consideramos que esta solicitud de prórroga y adición es crucial para garantizar la ejecución de dichas actividades.

En consecuencia, solicitamos a la Municipalidad de Apia que estudie la posibilidad de prorrogar por un período de Ochenta y Seis (86) días y adicionar recursos por un valor de \$457.941.404 CUATROCIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. De esta manera, la interventoría podrá continuar evaluando el contrato que nos ocupa en los términos acordados, sin observaciones pendientes de corrección en el futuro.

En virtud a lo anterior, se requiere el inicio de las gestiones administrativas, legales y jurídicas para la prórroga#1 y adición#1 contrato de obra No. 114 del 30 marzo de 2022".

OTROSI No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA

(...)"

3. El Municipio de Apia Risaralda, suscribió con el contratista de obra, **CONSORCIO OBRAS DEPORTIVAS** el Otro sí No. 2 del contrato de obra No. 114 del 30 de marzo de 2022.
4. Que el Interventor **CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA** mediante comunicación No. UDA-036-2022 de fecha 05 de octubre de 2023, solicita a Findeter la prórroga del término de ejecución y la adición de recursos del Contrato de Interventoría, en los siguientes términos:

"(...)

En consecuencia, solicitamos a la entidad **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** que estudie la posibilidad de prorrogar por un período de **(3 TRES MESES Y CORRESPONDIENTES A LA PRORROGA #1** y adicionar recursos por un valor de \$ 29.867.512,50 **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS**, asignada a la adición#1 De esta manera, la interventoría podrá continuar evaluando el contrato que nos ocupa en los términos acordados, sin observaciones pendientes de corrección en el futuro.

En virtud a lo anterior, se requiere el inicio de las gestiones administrativas, legales y jurídicas para la prórroga#1 y adición#1 Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022).

5. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA**, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 05 de octubre 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico aprobar la prórroga y adición de recursos del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022)** en los siguientes términos:

"(...)

6. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Se solicita la prórroga y adición No. 1 del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022) cuyo objeto contractual es: "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA", por el término de tres (03) mes y un valor de veintinueve millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos doce pesos con cincuenta centavos M/CTE (\$ 29.867.512,50).

Lo anterior teniendo en cuenta que, la interventoría responde por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, sociales, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato, además, verifica el cumplimiento de las condiciones, por tal motivo, la interventoría aprueba y suscribe según corresponda, las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo a satisfacción final y liquidación del **CONTRATO DE OBRA** y del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, así como el acta de entrega al **MUNICIPIO** y las demás actas necesarias en virtud del **CONTRATO DE OBRA**, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por **FINDETER**.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA

De acuerdo con el párrafo anterior, cabe señalar que, durante el desarrollo de la obra, se ha evidenciado la existencia de ítems no previstos y una cantidad mayor de trabajos requeridos, lo cual generó la necesidad de realizar un análisis exhaustivo de los costos adicionales que se derivarían de la ejecución de estas obras extras.

Tras la entrega del balance de obra, se ha identificado la presencia de mayores cantidades de trabajo y la inclusión de ítems que no fueron originalmente previstos en el contrato inicial. Además, se ha confirmado la disponibilidad presupuestal por parte del municipio a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 323 del 04 de octubre de 2023.

Es importante destacar que el contrato de obra original ha sido previamente prorrogado y adicionado mediante Otrósí No. 2 del 05 de octubre del 2023, por un término de ochenta y seis (86) días calendario y un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 457.941.404,00). Estos ajustes se llevaron a cabo debido a circunstancias imprevistas que surgieron durante la ejecución del proyecto.

En este contexto, considerando la necesidad de mantener una adecuada supervisión y control de las actividades en curso, se ha determinado que también es esencial extender y adicionar el contrato de interventoría por un término de tres (03) meses y un valor de veintinueve millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos doce pesos con cincuenta centavos M/CTE (\$ 29.867.512,50). Esto permitirá garantizar que la obra se realice de acuerdo con los estándares de calidad y los plazos establecidos, a pesar de las modificaciones y desafíos surgidos durante el proceso de construcción.

De acuerdo con lo anterior, es importante mencionar que, como la obra se prorrogó desde el 7 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. El contrato de interventoría se debe prorrogar por el término de dos (02) meses y veinticuatro (24) días calendarios que corresponde al tiempo de prórroga de la obra. Adicional a esto, se sumará a dicha prórroga siete (07) días calendario los cuales corresponden al restablecimiento del plazo del cierre y liquidación sin requerir cobro alguno a Findeter ni a Ministerio del Deporte. Esto, con el objetivo de garantizar los dos meses de cierre y liquidación para el contrato de interventoría.

En relación a la disponibilidad presupuestal para la adición del contrato de interventoría, es de mencionar que de los dos (02) meses y veinticuatro (24) días calendario que se prorrogaran para ampliar el plazo de ejecución del seguimiento a la obra, la firma interventora decidió que, de dicho plazo, asumirá un (01) mes. Lo que indica que, el Ministerio del Deporte asumirá el tiempo restante, es decir, un (01) mes y veinticuatro (24) días calendario, según lo acordado en la última reunión sostenida con el Ministerio del Deporte el 10 de agosto de 2023. En este sentido, según la propuesta económica de la firma interventora, el costo generado para cubrir el mes y los veinticuatro días calendarios ascienden a un valor de veintinueve millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos doce pesos con cincuenta centavos M/CTE (\$ 29.867.512,50).

Por todo lo anteriormente mencionado, esta supervisión encuentra pertinente y recomienda la prórroga y adición No. 1 por un término de tres (03) mes y un valor de veintinueve millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos doce pesos con cincuenta centavos M/CTE (\$ 29.867.512,50), al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022), para adaptarse a las condiciones cambiantes y garantizar el éxito del proyecto de construcción, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal proporcionada por el municipio y considerando las previas prórrogas y adiciones al contrato de obra. Esto permitirá mantener los estándares de calidad y plazos estipulados a pesar de las circunstancias imprevistas que han surgido durante la ejecución del proyecto.

OTROSI No. 1**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA**

Finalmente, es importante señalar que, la presente solicitud se encuentra contemplada y respaldada en la cláusula vigésima cuarta del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022), en la cual reza que:(...)

Conforme a la revisión técnica y jurídica realizada por la Supervisión y el equipo jurídico de Findeter, una vez revisados los argumentos expuestos por el Contratista de obra y de interventoría, esta supervisión solicita y recomienda la prórroga y adición No. 1, por el término de tres (03) mes, desde el 29 de noviembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024 y un valor de veintinueve millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos doce pesos con cincuenta centavos M/CTE (\$ 29.867.512,50), al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022) cuyo objeto contractual es la: "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA BERNARDO MESA ABADIA DE APIA, RISARALDA", por las razones expuestas anteriormente"

6. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 17 de octubre de 2023, tal y como consta en el Acta No. 136 luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, **APROBÓ** la prórroga y adición de del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022)** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.
7. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022)** dispone en su cláusula vigésima cuarta del contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022), en la cual reza que: "(...) **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:**
 1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
 2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
 3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico. (...)"*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022)** por el término de **TRES (3) MESES**, desde el **29 de noviembre del 2023 al 29 de febrero del 2024**.

SEGUNDO.- ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022)** en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 29.867.512,50)**.

PARAGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del contrato de interventoría es por la suma **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$311.778.512,50)**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-46 (PAF-ATMINDEPORTE-I-046-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA

TERCERO: EL INTERVENTOR se obliga a realizar el ajuste a las pólizas conforme a lo establecido en el presente OTROSI.

CUARTO: EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

QUINTO: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

SEXTO: Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de interventoría, solicitud del interventor, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual.

Para constancia, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, **el 17 de octubre de 2023**.

EL CONTRATANTE,

MYRIAM BALMASEDA PUPO
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

EL INTERVENTOR,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
Representante
CONSORCIO UNIDAD DEPORTIVA DE APIA